

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete(27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2022-00105**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria, y como quiera que efectivamente se cometió un error en el inciso 4º y 11º del auto de 8 de marzo de 2022, el Juzgado procede a corregir el yerro en aplicación el artículo 286 del C. G. del P., y para los efectos de ley, se tendrá corregida de la siguiente manera:

“Reconocer a: GILMA PATRICIA BERNAL GONZÁLEZ, JUAN CARLOS BERNAL GONZÁLEZ, MARTHA LILIANA BERNAL GONZÁLEZ, RUTH GIOVANNA BERNAL GONZÁLEZ, en su calidad de herederos, hijos de los causantes, quienes han manifestado aceptar la herencia con beneficio de inventario”.

“Reconocer personería al abogado JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, quien asumirá la representación de los herederos reconocidos: GILMA PATRICIA BERNAL GONZÁLEZ, JUAN CARLOS BERNAL GONZÁLEZ, MARTHA LILIANA BERNAL GONZÁLEZ, RUTH GIOVANNA BERNAL GONZÁLEZ, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación suministra el correo electrónico _jfernandocabrera@hotmail.com”.

Adviértase, que este auto hace parte integral de la sentencia aprobatoria.

2. Finalmente se reconoce al Señor EDGAR ENRIQUE BERNAL GONZÁLEZ, como heredero en calidad de hijo de los causantes, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.

3. Reconocer a JOSE FERNANDO CABRERA PERDOMO, para actuar como apoderado judicial del prenombrado heredero, en los términos y para los fines del poder conferido.

4. Tener por agregada a los autos la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en especial, a las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

Finalmente, se requiere a Secretaría, elaborar los oficios ordenados en el inciso 10º del auto de 8 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', with a large, sweeping flourish above the letters.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ